

# POLÍTICA, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN ANDALUCÍA

Curso 2020-2021

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTR E	CRÉDITOS	TIPO
GOBIERNO MULTINIVEL	Política y Gobierno Andalucía	3º	2º	6	Optativa
PROFESORES			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Derecho Constitucional: Ramón Orza Linares</li> <li>• Departamento de Ciencia Política y de la Administración: a determinar</li> </ul>			Dpto. Ciencia Política y de la Administración, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Tel.: 958 24 41 98 Web: <a href="http://www.ugr.es/~dptocpolitica/">http://www.ugr.es/~dptocpolitica/</a>		
			Dpto. de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho. Tel.: 958243455 E-mail: <a href="mailto:constitucional@ugr.es">constitucional@ugr.es</a> Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a>		
			HORARIO DE TUTORÍAS  A determinar por los profesores		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES					
Estudiar la política y el Gobierno de Andalucía implica que, desde el punto de vista del alumno, sea recomendable un conocimiento básico de la realidad sociopolítica en esta Comunidad. Por otra parte, la dinámica práctica de la asignatura recomienda que se siga de manera habitual la					



información sobre Andalucía en los principales medios de comunicación andaluces. Por último, el estudio práctico de algunas de las principales repercusiones de la política y el gobierno en el comportamiento electoral hace recomendable que el alumno disponga de al menos las nociones más básicas respecto al análisis de datos electorales (consulta de bases de datos electorales, análisis de encuestas, análisis de datos...)

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La asignatura de Política y Gobierno en Andalucía se imparte en el tercer curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. En esta asignatura se pretende ofrecer una visión lo más cercana posible a la realidad del escenario de gobierno en Andalucía. Ya sea desde el punto de vista de sus principales actores, de su evolución desde la creación del Estado de las Autonomías, así como su proyección respecto a los principales retos futuros.

Desde esta perspectiva pretendemos que el alumno adquiera una serie de herramientas que le permitan el análisis de la realidad política y jurídica en Andalucía, en primer lugar desde una perspectiva teórica, esto es con el estudio detallado de los principales procesos políticos y estatutarios acaecidos en Andalucía, así como desde un punto de vista aplicado analizando empíricamente la evolución comparada de estos procesos y actores.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS GENERALES

- Capacidad de análisis y síntesis
- Razonamiento crítico
- Capacidad de gestión de la información
- Realizar bien un proceso
- Motivación por la calidad
- Capacidad de organización y planificación
- Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- Compromiso ético
- Adaptación a nuevas situaciones
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar
- Conocimiento de una lengua extranjera
- Aprendizaje autónomo
- Creatividad



- Conocimiento de informática relativos al ámbito de estudio
- Vocación de servicio público
- Toma de decisiones
- Trabajo en un contexto internacional
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Habilidades en las relaciones interpersonales
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- Liderazgo

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Identificar los enfoques teóricos sobre las relaciones intergubernamentales
- Diseñar estrategias para mejorar las relaciones intergubernamentales y la gobernanza
- Diferenciar la estructura, organización, funciones del gobierno y la gestión local
- Conocer la aplicación de las nuevas tecnologías y sistemas de información en la gestión de los gobiernos locales
- Conocer los sistemas de financiación de los gobiernos locales
- Diferenciar la estructura, organización, funciones y competencias del gobierno y la administración autonómica andaluza
- Comprender el funcionamiento del sistema político de la Comunidad Autónoma de Andalucía: instituciones, actores y procesos
- Conocer los sistemas de financiación del gobierno y administración autonómica
- Conocer el concepto y dinámicas actuales de los partidos políticos así como estructura e interrelaciones en el marco del sistema político español.
- Diferenciar la estructura, organización, funciones y competencias del gobierno y la administración autonómica andaluza
- Comprender el funcionamiento del sistema político de la Comunidad Autónoma de Andalucía: instituciones, actores y procesos
- Conocer los sistemas de financiación del gobierno y administración autonómica

### OBJETIVOS

#### OBJETIVOS GENERALES:

- Profundizar en el interés de los estudiantes por el aprendizaje de la Ciencia Política y la Administración Pública, y por los elementos que constituyen los sistemas políticos y las dinámicas resultantes de la acción política.
- Conocer la naturaleza y los métodos aplicables al objeto de estudio junto con una perspectiva



histórica de su desarrollo.

- Reconocer a la disciplina de Ciencia Política y de la Administración como parte integrante de la educación y la cultura.
- Proporcionar a los estudiantes una base sólida de conocimientos fundamentales en Ciencia Política, así como los conocimientos y habilidades necesarias para su eventual integración en el campo de la gestión pública.
- Desarrollar en los estudiantes las habilidades exigidas para aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica profesional.
- Generar en el estudiante un espíritu crítico de análisis que les permita valorar la importancia de sus conocimientos en contextos políticos, sociales y económicos nacionales e internacionales.
- Preparar al estudiante para continuar estudios de especialización en un segundo ciclo de educación superior.
- Proporcionar al estudiante instrumentos de aprendizaje e investigación para dotarle de mayor autonomía.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la realidad sociopolítica de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Analizar la evolución sociopolítica en esta comunidad y la configuración de la realidad política de Andalucía.
- Definir las principales fases en la constitución de la CCAA andaluza.
- Describir cuáles son los principales rasgos de la cultura política de los andaluces.
- Estudiar y conocer los principales actores de la realidad política andaluza.
- Interpretar los principales cambios sociales acaecidos en Andalucía, así como la repercusión sobre el sistema político.
- Conocer el marco constitucional y estatutario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer cuáles son las principales instituciones del sistema político andaluz.
- Estudiar el papel y funciones del Presidente de la CCAA andaluza así como de los consejeros.
- Profundizar en el conocimiento empírico de la realidad política y electoral en los distintos procesos electorales acontecidos en Andalucía.
- Conocer el Sistema político y Administración en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Describir y analizar las principales Políticas públicas en Andalucía

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### TEMARIO TEÓRICO:

##### PARTE PRIMERA

##### BASES SOCIOPOLÍTICAS DEL AUTOGOBIERNO EN ANDALUCÍA



Lección 1ª.- EL AUTOGOBIERNO EN ANDALUCÍA: BASES HISTÓRICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES.

Lección 2ª.- CULTURA POLÍTICA Y OPINIÓN PÚBLICA EN ANDALUCÍA.

Lección 3ª.- LOS ACTORES DEL SISTEMA POLÍTICO ANDALUZ.

Lección 4ª.- SISTEMA ELECTORAL, ELECCIONES Y COMPORTAMIENTO ELECTORAL DE LOS ANDALUCES.

#### PARTE SEGUNDA

EL ORDEN JURÍDICO Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE AUTOGOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Lección 5ª.- LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EL ESTADO AUTÓNOMO. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA.

Lección 6ª.- LAS COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Lección 7ª.- EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y EL CONSEJO DE GOBIERNO. POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Lección 8ª.- RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

##### Seminarios/Talleres

- Los orígenes del andalucismo (Video fórum en base a distintos materiales audiovisuales que reflejan los orígenes del andalucismo)
- Exposición y análisis participativo de los debates incluidos en la serie de Canal Sur “Andalucía, memoria viva”.



- La cultura política de los andaluces. (Análisis del Estudio General de Opinión Pública de Andalucía, EGOPA)

#### Prácticas de Campo

Práctica 1. Andalucía y su proyección histórica. (Visita guiada al museo de la memoria de Andalucía y actividades complementarias de prácticas en relación con esta actividad)

Práctica 2. Visita al Parlamento Andaluz.

Práctica 3. Trabajo práctico que consiste en la descripción de los principales rasgos de la cultura política de los andaluces en base a los datos evolutivos del EGOPA)

Actividad práctica relativa a la parte de Constitucional: a determinar por el profesor.

#### BIBLIOGRAFÍA

##### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLAMARTOS, J. A.; PORRAS RAMÍREZ, J. M.; y RUIZ ROBLEDO, A.: “Manual de Derecho autonómico de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: “Manual de Derecho Constitucional”, Tomo I, Tecnos, Madrid, última ed.
- BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; RODRÍGUEZ, A.; MONTILLA MARTOS, J.A. y RUIZ ROBLEDO, A.: “El Nuevo Estatuto de Andalucía”, Tecnos, 2008.
- (Coord.) (2003): *El sistema de gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Parlamento de Andalucía. Sevilla.
- CADPEA “Informe Estudio general de opinión pública de Andalucía, EGOPA. 2002 – 2010” CADPEA, 2010.



- MONTABES PEREIRA, JUAN y ORTEGA VILLODRES, CARMEN: “Las elecciones autonómicas de 2004 en Andalucía: bases sociales y políticas del comportamiento electoral de los andaluces”, en *Elecciones y comportamiento electoral en la España multinivel*, CIS, 2006.
- MONTABES PEREIRA, Juan: "Elecciones y opinión pública Andalucía: concentración del voto y continuidades del sistema de partidos en Andalucía", en Pablo Oñate (ed.): *Treinta años de elecciones en España*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010. págs. 140-171.
- MOYANO, E.y PÉREZ YRUELA, M. (Coords) (2002): *La sociedad andaluza*. Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESA). IESA/ Cajas de ahorro de Andalucía, Córdoba.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- AAVV: “Reformas estatutarias y organización institucional”, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Álvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2010.
- AAVV: “Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía”, Santiago Muñoz Machado y Manuel Rebollo Puig (coord.), Aranzadi, Navarra, 2008.
- AAVV: “Reformas estatutarias y declaraciones de derechos”, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Álvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2008.
- AAVV: “Reformas estatutarias y distribución de competencias”, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Álvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.
- ACOSTA SÁNCHEZ, JOSÉ “La dialéctica política en Andalucía: Partidos y autogobierno” (Ejemplar dedicado a: XII Jornadas de Estudios Andaluces. Andalucía al comienzo del tercer milenio), *Revista de estudios regionales*, Nº 63, 2002.
- BONACHELA, MANUEL, “El régimen parlamentario en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, en *El Estatuto de Andalucía, II. El Parlamento*, Ariel, Barcelona, 1994.
- CÁMARA VILLAR, GREGORIO, “El sistema de gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Administración de Andalucía: revista andaluza de administración pública, Nº. Extra 1, 2003.



- CAZORLA PÉREZ, JOSÉ, MANUEL BONACHELA y J. MONTABES, “Resultados electorales y actitudes políticas en Andalucía, 1990-1991”, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº 56, 1991.
- CLAVERO ARÉVALO, MANUEL, “La implantación de las Instituciones Autonómicas de Andalucía”, Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública, nº 1, enero-abril de 1990.
- COLMENAREJO, Jorge: *Andalucía, la aldea gala. Claves de un inesperado resultado electoral*. Sequitur. Madrid, 2012.
- ESCALERA REYES, JAVIER, “Valores político, formas de poder e identidad en Andalucía”, en La identidad del pueblo andaluz, Defensor del Pueblo Andaluz, Sevilla, 2001.
- FERNÁNDEZ-LLEBREZ GONZÁLEZ, FERNANDO, La indiferencia democrática. Democracia y abstención en Andalucía, 1982-1999, Universidad de Granada, 1999.
- GARCÍA GARCÍA, A.C. (2008): *Economía y comportamiento electoral de los andaluces*. Centro de Estudios Andaluces. Sevilla.
- GARCÍA RUIZ, J. LUIS, El Derecho Propio de Andalucía, Fundación Universitaria de Jerez, Jerez, 2008.
- HINOJOSA MARTÍNEZ, EDUARDO “Evolución y estado competencial actual de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, Administración Andaluza, RAAP, nº34, abril-junio 1999.
- HURTADO, J Y FERNÁNDEZ, E, “La identidad cultural andaluza y los retos del siglo XXI” Cultura Andaluza, Área de Cultura Ayuntamiento de Sevilla, 1999.
- MEDINA, MANUEL, “Crónica parlamentaria”, Administración Andaluza, RAAP, 2008.
- MOLINS, JOAQUÍN, M Y OÑATE, PABLO “Elecciones y comportamiento electoral en la España multinivel”. CIS. Madrid, 2006.
- MONTABES PEREIRA, JUAN y ORTEGA VILLODRES, CARMEN (2008): "Identificación partidista y voto: las elecciones autonómicas en Andalucía (2004-2008)", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS) nº 134, abril-junio 2011. págs. 27-54.
- MONTABES PEREIRA, JUAN “Las elecciones generales y autonómicas de 21 de junio de 1986 en Andalucía”, Revista de Derecho Político, nº 25, 1988.



- MONTABES PEREIRA, Juan: “Comportamiento electoral y sistema de partidos en Andalucía”, en MOYANO ESTRADA, Eduardo y PEREZ YRUELA, Manuel (Coords.): *La sociedad andaluza [2000]*. Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. Córdoba 2002.
- MONTABES PEREIRA, JUAN Y ORTEGA, CARMEN: “Las elecciones autonómicas de 2004 en Andalucía: bases sociales y políticas del comportamiento electoral de los andaluces”, Elecciones y comportamiento electoral en la España multinivel, CIS, 2006.
- MONTABES PEREIRA, JUAN (Coord.): “Instituciones y procesos políticos: homenaje a José Cazorla”, CIS, 2006.
- MONTABES PEREIRA, JUAN Y ORTEGA, CARMEN: *Las elecciones autonómicas de 2004 en Andalucía: Bases sociales y políticas del comportamiento electoral de los andaluces*, en MOLINS, Joaquín y OÑATE, Pablo (Eds.): *Elecciones y comportamiento electoral en la España multinivel*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 2006.
- MONTABES PEREIRA, JUAN Y ORTEGA, CARMEN: *Las elecciones municipales de 25 de mayo de 2003 en Andalucía: Actitudes, participación electoral y resultados*, en LLERA, Francisco y OÑATE, Pablo (Eds.): *Política comparada. Entre lo local y lo global*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 2005.
- MONTABES PEREIRA, JUAN: “La coalición de gobierno en Andalucía: elementos institucionales y práctica política”, en MATAS, Jordi (Ed.): *Coaliciones políticas y gobernabilidad*. Institut de Ciències Politiques i Socials (ICPS). Barcelona, 2000. Págs. 59-86.
- MONTABES PEREIRA, JUAN y OLVERA PORCEL, Fermín: “Gobierno Y Administración en la Comunidad Autónoma de Andalucía” en PANIAGUA SOTO, Juan Luis (Ed.): *Gobierno y Administración en las Comunidades Autónomas. Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia y País Vasco*. Tecnos. Madrid, 2000. Págs. 67-128.
- MONTABES PEREIRA, JUAN Y ORTEGA, CARMEN: “El sistema electoral y estructura de competencia electoral en Andalucía”, en MONTABES, J. (Editor): *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español*. Centro de Investigaciones Sociológicas/Parlamento de Andalucía. Madrid, 1998.
- MORENO, ISIDORO, “La cultura andaluza en el comienzo del tercer milenio: balance y perspectivas”  
Revista de estudios regionales, N°. 63, 2002.
- OLVERA PORCEL, F. (2003): *La emergencia de la administración autonómica andaluza (1978-1985)*. Biblioteca de Ciencias Políticas y sociología. Universidad de Granada. Granada.



- PORRAS NADALES, ANTONIO J., “La institucionalización de la Junta de Andalucía”, Administración Andaluza. Revista Andaluza de Administración Pública, nº 4, octubre-diciembre de 1990; “Quince años del Parlamento de Andalucía”, en ídem, 1996.
- PORRAS NADALES, ANTONIO J., “La reforma de la administración andaluza y los desafíos de la segunda modernización”. Revista de fomento social, Nº 239. 2005.
- REQUENA LÓPEZ, TOMÁS, en la obra colectiva Desarrollo de las competencias de Estatuto de Autonomía para Andalucía, Junta de Andalucía. Consejería de Relaciones Institucionales, Sevilla, 2001.
- RUIZ-RICO RUIZ, Gerardo (1999): *La forma de gobierno en Andalucía. Tendencias y evolución del sistema parlamentario autonómico*. Tirant Monografías. Valencia.
- RUIZ ROBLEDO, Agustín (Coord.) (2007): *La elaboración del nuevo Estatuto de autonomía para Andalucía en sus documentos*. (2 Tomos). Parlamento de Andalucía. Sevilla.
  - (1988): *Comunidad Autónoma de Andalucía*. Parlamento de Andalucía. Sevilla.
  - (1991): *El ordenamiento jurídico andaluz*. Civitas. Madrid.
- SAEZ LOZANO, J. L.; JAIME CASTILLO, ANTONIO M. Y DANALACHE, PAULA “Atribución de la responsabilidad y voto económico en España y Andalucía”, Centro de Estudios Andaluces, 2003.
- SANZ, ALBERTO “La escisión del voto en la competición electoral multinivel: elecciones generales y autonómicas en Andalucía, 1986-2004”, Revista Española de Ciencia Política, (2005)
- SALAZAR BENÍTEZ, OCTAVIO, “Las elecciones andaluzas de 12 de marzo de 2000”, Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol, II Época, nº 32 (Verano de 2007), Universitat de València.
- SENDRA ARCE, PABLO,J, “La Administración de la Junta de Andalucía en busca de la excelencia” Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Nº 51, 2004.

#### ENLACES RECOMENDADOS



- <http://www.cadpea.org/egopa/>
- <http://www.iesaa.csic.es>
- <http://www.mir.es/elecciones/>
- [http://www.parlamentodeandalucia.es /](http://www.parlamentodeandalucia.es/)

## METODOLOGÍA DOCENTE

Para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje se desarrollarán distintas acciones pedagógicas que permitirán al alumnado adquirir las competencias programadas. Las clases teóricas permitirán la interacción profesor-estudiante para informar al alumnado de las competencias y contenidos de las asignaturas y mostrar sus conceptos y teorías fundamentales. Con ello, el alumnado desarrollará fundamentalmente competencias cognitivas, de gran importancia para que comiencen a desarrollar sus trabajos individuales y en grupo, los cuales serán revisados y estructurados para una orientación correcta de su desarrollo en el tiempo destinado a clases prácticas, trabajos tutelados y tutorías. Con estas actividades se adquirirán, sobre todo, competencias instrumentales. Los seminarios, trabajos en grupo y trabajo individual del alumnado, revertirán en el desarrollo de competencias genéricas y actitudinales que impregnan todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Con ello, el proceso de enseñanza aprendizaje será un proceso activo y significativo. Los debates suscitados en clases, en seminarios y trabajos en grupo, permitirá al alumnado ser activo y protagonista de su propio proceso de aprendizaje.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS.

## ADVERTENCIA CONTRA EL PLAGIO Y COPIA

Queda prohibido plagiar o copiar en documentos sometidos a evaluación. Los estudiantes están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad de los ejercicios de evaluación y privacidad de los mismos.

Cualquier infracción en este sentido anulará cualquier derecho que las presentes normas le reconozca al estudiante y, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá dar lugar a la apertura de expediente y a la sanción

correspondiente. *(Normativa de la planificación docente y la organización de exámenes de la Universidad de Granada).*

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



Conforme a la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 6, punto 2), durante el curso académico 2020-2021 la evaluación será preferentemente continua, facilitando de este modo el tránsito de un escenario presencial o semipresencial a otro no presencial. Los instrumentos, criterios y porcentajes se concretarán en las Guías Didácticas de cada grupo y se publicarán en la plataforma de docencia PRADO así como en la web del Departamento de Derecho constitucional.

En la medida en que la evolución de la pandemia y las autoridades sanitarias y académicas así lo determinen, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la guía didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

**Evaluación conjunta:** La nota final de la asignatura será la resultante de la media entre ambas partes, debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.

#### **Diseño para todos: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)**

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado. El % de la calificación final estará vinculado con las actividades que se desarrollaran en el marco de la educación no formal de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”**

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el/la estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

#### **ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**



ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
Horario establecido en el POD de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada	La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará de forma presencial o por medios telemáticos (Google Meet, sistema SALVE UGR, correo electrónico...) en el horario establecido atendiendo al escenario A o B.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conforme al Plan de adaptación de la enseñanza de la UGR en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19, el curso se desarrollará siguiendo el principio de la máxima presencialidad posible, tanto en la docencia como en la evaluación, atendiendo a las decisiones de las autoridades académicas y sanitarias. A tales efectos se han previsto dos escenarios: Escenario A (con docencia presencial o un sistema semipresencial) y Escenario B (de docencia on line)</li> <li>• Conforme a las indicaciones que dicten los órganos competentes el curso comenzará de forma general en el Escenario A. Si no pudiese mantenerse la presencialidad de la docencia al 100%, en interés de la formación integral del estudiantado, disminuirá la actividad académica presencial mediante un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo. El porcentaje de presencialidad será determinado por los órganos competentes.</li> <li>• Se priorizará que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial.</li> <li>• Se precisará en las Guías Didácticas de cada grupo, conforme a los parámetros de esta Guía Docente, en el ejercicio de la libertad de cátedra, la metodología docente con las que entienda mejor atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado.</li> <li>• Las actividades asíncronas, si las hubiera, deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.</li> </ul>	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	



## Convocatoria Ordinaria

1. De acuerdo con la Normativa de evaluación de la UGR se priorizará la evaluación continua.
2. En el escenario A, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la Guía Didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado y las indicaciones de las autoridades sanitarias.
3. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades.
4. Las Guías Didácticas de cada grupo habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:
  - a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)
  - b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)
  - c) Redacción de informes y diarios.
  - d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.
  - e) Participación en foros, wikis.Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.
5. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

## Convocatoria Extraordinaria

1. Los/las estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).
2. La evaluación de la convocatoria extraordinaria será preferentemente presencial siempre que la evolución de la pandemia lo permitiera.
3. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

## Evaluación Única Final



Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante haya adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

Se especificarán en la Guía Didáctica de la asignatura los instrumentos que serán utilizados para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

##### HORARIO

##### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Horario establecido en el POD de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará por medios telemáticos síncronos (Google Meet o sistema SALVE UGR) o asíncronos (correo electrónico).

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Si así lo dispusieran las autoridades sanitarias y académicas, conforme a la evolución de la pandemia, se suspenderá la actividad presencial manteniéndose un sistema exclusivamente *on line* que deberá estar previsto desde el inicio del curso en las Guías Didácticas de cada grupo (Escenario B).

El profesorado responsable de cada grupo deberá planificar la metodología *on line* en las Guías Didácticas tanto para el escenario A como el B tratando de no alterar más de lo necesario el temario, la metodología y los sistemas de evaluación entre ambos sistemas.

Podrán utilizarse tanto procedimientos síncronos como asíncronos. Las actividades asíncronas deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

1. Se seguirá priorizando la evaluación continua en la forma que se concrete en la Guía



Didáctica correspondiente.

2. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades tratando de alterar lo mínimo posible el sistema de evaluación en relación al escenario A.

3. Las guías didácticas de cada asignatura habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:

a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)

b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)

c) Redacción de informes y diarios.

d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.

e) Participación en foros, wikis.

Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

4. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

#### Convocatoria Extraordinaria

1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

2. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

#### Evaluación Única Final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

El o la responsable de la asignatura especificará en su Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.



---

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 14 de julio de 2020.

Fdo.: Adoración Galera Victoria  
Secretaria del Departamento de Derecho Constitucional

